

los dividendos pasivos, modificando el artículo quinto de los Estatutos, que queda redactado como sigue:

«Artículo 5.º. El capital social es de 60.102,00 euros, dividido en mil ochocientas acciones de 33,39 euros de capital cada una, nominativas y señaladas con los números 1 al 1.800, inclusive, totalmente suscrito y desembolsado en un 75 por ciento. Los restantes dividendos pasivos serán desembolsados en el plazo de un año, por transferencia bancaria en efectivo metálico.

Todas las acciones conferirán iguales derechos y estarán representadas por títulos nominativos. Podrán emitirse bajo la forma de títulos múltiples, si bien las acciones podrán exigir su individualización en cualquier momento.

Entre tanto no se emitan los títulos se entregarán a los accionistas resguardos provisionales nominativos.»

Villanueva de la Torre, 30 de septiembre de 2004.—Los Administradores Mancomunados, Ignacio López-Picazo Mínguez y Antonio-Ángel Mínguez Pérez.—54.292.

PUERTO DEPORTIVO AGUADULCE, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 27 de diciembre de 2004, a las 10:00 horas, de su mañana, en Madrid, en la calle Orense, 85, Edificio Lexington y, en segunda convocatoria, si procediese, el día 28 de diciembre de 2004, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento del administrador único.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De conformidad con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que cualquier accionista podrá solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Almería, 2 de diciembre de 2004.—El Administrador único, Carlos Lozano López.—55.546.

PUERTO DEPORTIVO AGUADULCE, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 27 de diciembre de 2004, a las 11:00 horas, de su mañana, en Madrid, en la calle Orense, 85, Edificio Lexington y, en segunda convocatoria, si procediese, el día 28 de diciembre de 2004, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de concesión de préstamos a terceros.

Segundo.—Aprobación de la venta de determinados activos sociales.

Tercero.—Cambio de domicilio social.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De conformidad con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que cualquier accionista podrá solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Almería, 2 de diciembre de 2004.—El Administrador único, Carlos Lozano López.—55.547.

QUEDUR, S. A.

En Junta General Universal y Extraordinaria de la sociedad «Quedur, Sociedad Anónima» de fecha 22 de noviembre de 2004, cumplidos todos los trámites legales y estatutarios, adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

«Transformar la sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada y reducir su capital social en 128.614 euros, mediante la devolución de aportaciones sociales».

San Juan (Alicante), 23 de noviembre de 2004.—Los Administradores Solidarios, Gregorio Durá Marc y Gregorio Durá Quereda.—55.322. 1.º 9-12-2004

QUERCO, S. A.

(En liquidación)

En reunión extraordinaria y universal de la Junta General de accionistas celebrada el 1 de octubre de 2004 se acordó la disolución y liquidación de la social, aprobándose el balance inicial y final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales:	
Terrenos y construcciones.....	87.489,67
Activo circulante. Tesorería:	
Caja	8.124,50
Bancos.....	14.165,83
Total activo	109.780,00
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital suscrito.....	132.222,66
Resultado de ejercicios anteriores.....	-29.132,84
Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida).....	6.690,18
Total pasivo	109.780,00

Con sujeción a este balance se declara disuelta y liquidada la compañía a partir de la fecha de celebración de la citada Junta.

Barcelona, 24 de noviembre de 2004.—La liquidadora única, Teresita Compte Gilsanz.—54.645.

REAL SPORTING DE GIJÓN SAD

Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales y de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en Gijón en el Hotel Jovellanos (Porceyo), el próximo día 28 de diciembre, a las 18 horas, en primera convocatoria y el día siguiente a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, comprendiendo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación si procede de las Cuentas Anuales de la Sociedad, aplicación del resultado y aprobación y ratificación si procede en su caso de la gestión social, correspondientes a la temporada 2003/2004, cerrada con fecha 30 de junio de 2004.

Segundo.—Aprobación si procede de los presupuestos de ingresos y gastos para la temporada 2004/2005.

Tercero.—Disolución de la Sociedad conforme al artículo 260.1 de la Ley de Sociedades Anónimas; cese de los administradores y consiguiente nombramiento de liquidadores conforme al artículo 36 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Para el caso de no ser aprobado el precedente punto del orden del día, ampliación del capital social a través de cualquiera de los procedimientos admitidos en derecho, adoptando los acuerdos complementarios precisos y consiguiente modificación estatutaria.

Quinto.—Autorización al Consejo para señalar la fecha en que el acuerdo ya adoptado en su caso de aumentar el capital social, deba llevarse a efecto en la cifra acordada y de fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta General, conforme al artículo 153.1 a) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales a fin de adecuar la cifra del capital social y número de acciones que en su caso resulte en la ampliación.

Séptimo.—Para el supuesto de que no fueran aprobados los puntos quinto y sexto del orden del día, incoación de los procedimientos judiciales que en su caso fueren procedentes.

Octavo.—Delegación de facultades para la formalización, elevación a público, así como para realizar cuantas actuaciones fueren precisas o convenientes para la plena eficacia de los acuerdos adoptados.

Noveno.—Aprobación del Acta de la Junta en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

Tendrán derecho de asistencia los titulares de cuatro o más acciones, siempre que las tengan inscritas a su nombre en el Libro Registro de Acciones de la Sociedad con cinco días de antelación como mínimo a la celebración de la Junta. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista. Por excepción cuando el derecho de asistencia se alcance por agrupación de acciones la representación deberá recaer en cualquiera de los accionistas agrupados. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 artículo 144.1.C artículo 212 párrafo 2.º y artículo 156 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Asimismo se informa del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria que se propone y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. La tarjeta de asistencia estará a disposición de los señores accionistas desde la publicación de la convocatoria, pudiendo ser retirada en el domicilio social (Escuela de Fútbol de Mareo, Leorio-Gijón), o solicitando su envío por correo.

Gijón, 1 de diciembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Vega-Arango Alvaré.—55.533.

REDES Y SERVICIOS LIBERALIZADOS, S. A.

Convocatoria de Junta

El Consejo de Administración convoca a los accionistas de la Sociedad, Redes y Servicios Liberalizados, Sociedad Anónima a Junta General Extraordinaria en el domicilio social, en Madrid, calle Doctor Zamenhof, 22, a las diez horas, en primera convocatoria, el próximo día 24 de diciembre de 2004 y, en segunda, el día 27 de diciembre de 2004, en el mismo lugar y hora, para celebrar sesión con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y en su caso aprobación del aumento de capital social y correspondiente modificación del artículo 6 de los estatutos.

Segundo.—Delegación de facultades de ejecución y protocolización en su caso.

Tercero.—Ruegos y preguntas y aprobación del acta de la Junta.

A partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, y obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe emitido por los Administradores sobre la misma.

Madrid, 3 de diciembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, don Alejandro Rivas-Micoud.—55.534.